



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5912 del 12/06/2025 del Lic. EVER ESCALANTE, de Bienestar Estudiantil, por el cual remite a consideración el Protocolo de Atención de emergencias de salud mental en el albergue de la FADA - UNA.

La implementación de un Protocolo de emergencias de salud mental en el albergue para estudiantes de intercambio es fundamental para garantizar una respuesta rápida, organizada y efectiva ante situaciones de crisis psicológica. Los estudiantes que se trasladan a otro país enfrentan múltiples factores de estrés -como el desarraigo, la barrera idiomática, la presión académica y la adaptación cultural- que pueden desencadenar episodios de ansiedad, depresión o desestabilización emocional. Contar con un protocolo específico permite al personal actuar con claridad y seguridad, priorizando el bienestar del estudiante afectado y evitando improvisaciones que puedan agravar la situación.

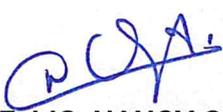
Además, este protocolo fortalece la red de apoyo institucional al establecer responsabilidades claras entre los diferentes actores involucrados, como la Coordinación de Movilidad Estudiantil, el equipo de Bienestar Estudiantil, los servicios médicos universitarios y las redes externas de salud mental. De este modo, se asegura una atención articulada e interdisciplinaria que contempla desde la detección temprana hasta la derivación a servicios especializados. Esta organización no solo protege al estudiante, sino que también reduce la carga emocional sobre los compañeros y el personal del albergue, al ofrecerles herramientas concretas para actuar.

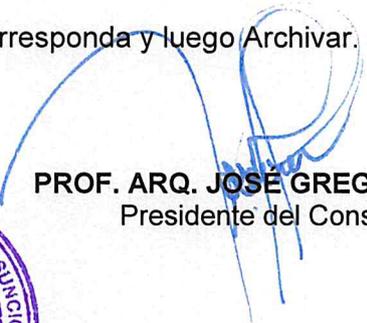
Por último, la existencia de un protocolo contribuye a construir un entorno universitario más seguro, empático y comprometido con la salud integral de su comunidad. En el caso particular del albergue, donde los estudiantes residen y conviven estrechamente, promover una cultura de cuidado, escucha activa y prevención de crisis se vuelve aún más urgente. Este protocolo no solo responde a emergencias, sino que también, promueve la sensibilización del fortalecimiento de capacidades institucionales para afrontar los desafíos psicosociales propios de la movilidad internacional.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Protocolo de Atención de emergencias de salud mental en el albergue de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

ANEXO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE

**Guía para la intervención en crisis de estudiantes residentes
Institución / Programa de Intercambio**

Índice

1. Tipos de crisis contempladas
 2. Roles y responsabilidades de la Coordinación de Movilidad
 3. Procedimiento de actuación paso a paso
 - 3.1 Identificación de la situación
 - 3.2 Primeros auxilios psicológicos
 - Observación
 - Entorno seguro
 - Comunicación respetuosa
 - Acompañamiento
 - Contacto con servicios
 - Documentación
 - 3.3 Coordinación y seguimiento
 - Articulación con servicios de salud
 - Evaluación e intervención psicológica
 - Seguimiento terapéutico y retorno
 - 3.4 Contacto y traslado al hospital
 - 3.5 Seguimiento y apoyo posterior
 4. Canales de comunicación y contactos de emergencia
 5. Recomendaciones preventivas y cuidado comunitario
 6. Confidencialidad y derechos del estudiante
 7. Ejemplos de formatos de reporte y comunicación
- Referencias

1. Tipos de crisis contempladas

Este protocolo reconoce diversas situaciones críticas que pueden afectar a los estudiantes del albergue:

- ****Crisis suicida****: pensamientos, amenazas o intentos de quitarse la vida. Señales: expresión de deseos de morir, autolesiones, elaboración de planes.
- ****Episodios psicóticos****: delirios, alucinaciones, paranoia, confusión severa. Riesgo para el estudiante u otros.
- ****Ansiedad severa****: ataques de pánico, angustia aguda, síntomas físicos como taquicardia, hiperventilación, parálisis emocional.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

- ****Otras situaciones críticas****: desorientación, agitación violenta, episodios maníacos o depresión grave, agresiones o autolesiones.

Se promueve la ****psicoeducación**** comunitaria para que estudiantes y personal reconozcan señales de alerta como cambios de ánimo, aislamiento o desesperanza.

2. Roles y responsabilidades de la Coordinación de Movilidad

La Coordinación del albergue debe:

- ****Designar personal de emergencia**** capacitado para primera respuesta.
- ****Realizar rondas periódicas**** y registrar datos de salud y contactos de emergencia.
- ****Capacitar al personal y voluntarios**** en primeros auxilios psicológicos y manejo del protocolo.
- ****Mantener comunicación con la institución educativa o programa de intercambio****, e informar eventos graves.
- ****Respetar la confidencialidad y dignidad**** del estudiante, actuando con ética.

3.1 Identificación de la situación

- ****Observación inicial****: El personal y estudiantes deben identificar señales de crisis (llanto extremo, aislamiento, alucinaciones, agresividad).
- ****Evaluación breve****: El encargado evalúa si hay riesgo de daño inminente. Si lo hay, se activa el protocolo de emergencia médica.

3.2 Primeros auxilios psicológicos (contención inicial)

- ****Entorno seguro****: Alejar al estudiante de estímulos estresantes. Usar un espacio tranquilo, privado y con acompañamiento respetuoso.
- ****Comunicación empática****: Preguntar "¿Cómo te puedo ayudar?", sin juzgar. Validar emociones y agradecer la confianza.
- ****Acciones inmediatas****: Escuchar sin interrumpir, ayudar a respirar, informar sobre pasos siguientes ("Vamos a llamar ayuda, estoy contigo").
- ****Confidencialidad****: Se garantiza salvo riesgo vital. No prometer secreto si hay amenaza seria.

3.3 Notificación inmediata a servicios de salud

- Llamar al ****911**** o al ****141 - SEME**** para emergencias. Usar el término "emergencia psiquiátrica".
- Contactar la ****Línea de Salud Mental 155**** (desde 2025 en Paraguay).
- Informar al personal de salud solo los datos esenciales para una atención eficaz.

3.4 Contacto y traslado al hospital

- Según el caso:
- Hospital Psiquiátrico Central de Asunción: crisis psiquiátrica pura.
- Hospital General de San Lorenzo: crisis con lesiones físicas.
- El estudiante ****debe ser acompañado por un adulto****. Usar SEME, patrulla o taxi seguro.
- Llevar documentación médica e informar al hospital lo ocurrido.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

3.5 Seguimiento y apoyo posterior

- Exigir ****certificado médico**** tras el alta.
- Coordinar ****seguimiento psicológico/psiquiátrico**** con autorización.
- Realizar ****reuniones de apoyo**** con pares y evitar estigmatización.
- Documentar detalladamente todo en un ****reporte interno confidencial****.

4. Canales de comunicación y contactos de emergencia

- Coordinación de Movilidad (24/7)
- Encargado del albergue
- 911 Policía Nacional / 132 Bomberos / 141 SEME
- Línea Salud Mental 155
- Hospital General San Lorenzo: (021) 573537
- Hospital Psiquiátrico: (021) 293608
- Contactos de familiares o tutores legales

5. Recomendaciones preventivas y cuidado comunitario

- Realizar ****talleres psicoeducativos**** sobre salud mental, estrés y convivencia.
- Promover el ****apoyo entre pares**** y evitar el aislamiento.
- Fomentar actividades de autocuidado: yoga, deporte, recreación.
- Proteger contra el ****acoso y discriminación****; reforzar mensajes positivos sobre salud mental.
- Apoyar emocionalmente al ****personal de atención**** tras eventos críticos.

6. Confidencialidad y derechos del estudiante

- Toda información se maneja con estricta confidencialidad.
- No difundir métodos de autolesión o mensajes personales.
- Informar al estudiante sobre qué datos serán compartidos y por qué.
- En caso de ****riesgo vital****, se puede romper la confidencialidad para proteger su integridad.
- El estudiante tiene derecho a ****información clara, a decidir y a solicitar asesoría legal****.

7. Ejemplos de formatos de reporte y comunicación

****Formato de reporte de incidente**:**

- Fecha/hora, nombre del estudiante, tipo de crisis, descripción objetiva, acciones tomadas, personas involucradas, seguimiento, firma del responsable.

****Carta al hospital**:**

- Datos del estudiante, descripción del evento, traslado realizado, persona acompañante, solicitud de atención prioritaria.

****Comunicación a padres/tutores** (si hay autorización o menor de edad):**

- Información clara sobre la crisis, medidas tomadas, estado actual y datos de contacto del responsable.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL EN EL ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Referencias

- Protocolo Manejo de Crisis de Salud Mental, AGMU 2025
- Protocolo de acción en Salud Mental, UDP 2022
- Ministerio de Salud de Paraguay (mspbs.gov.py)
- PSM-CAS, Chile 2023
- Línea 155 de Salud Mental, Paraguay 2025